



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 25 de Febrero de 2021.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2021 se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el presente de pandemia declarada.

Habida cuenta de la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y las medidas complementarias y de desarrollo adoptadas por la Junta de Andalucía, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual no aconseja la celebración de un Pleno presencial por cuanto se sigue imponiendo el mantenimiento de la distancia física y el uso de mascarillas, por lo que resulta aconsejable para garantizar las medidas sanitarias, que la sesión se celebre por medios telemáticos.

Para el presente mes de febrero y dado que la sesión se celebrará por medios telemáticos, conviene contar con la asistencia del personal técnico del Servicio de Organización y Calidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno correspondiente al mes de febrero, a celebrar el próximo día **25 de febrero de 2021**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, de forma telemática.



j00671a14729160d2c407e5132020e01k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=j00671a14729160d2c407e5132020e01k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2021 14:01:40
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2021 14:00:35



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

La sesión se celebrará a través de la plataforma "Zoom Business", mediante su acceso y registro previo a través de una cuenta corporativa.

A tal efecto, los miembros de la Excm. Corporación Municipal Pleno recibirán una identificación de la sesión (ID) y contraseña a través del cual podrán unirse a la sesión. Dicha ID y contraseña es personal y no debe ser compartida con ninguna otra persona.

Segundo.- Habilitar al personal de la Secretaría General para la creación y gestión de la sesión como anfitriones en la citada plataforma Zoom Business.

Tercero.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de enero de 2021.

2.- Toma de posesión de D. Diego Miguel Rodríguez Frías como concejal del Ayuntamiento.

3.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

3.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

3.1.1.- Expediente relativo a la modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente del Pleno del Ayuntamiento.

3.1.2.- Desestimación de bonificación IBI a "Mendivil, S.A." por no concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, prevista en el artículo Décimo apartado 8 de la Ordenanza Fiscal n.º 22 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3.1.3.- Expediente relativo a la aprobación de la ordenanza municipal reguladora de las prestaciones económicas para la atención de las necesidades sociales en los servicios sociales del ayuntamiento de Chiclana de la frontera.

3.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

3.2.1.- Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal Izquierda Unida Andalucía relativa a la puesta en marcha de un fondo autonómico de rescate a PYMES y autónomos.

3.2.2.- Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular sobre recortes del Gobierno de la Nación en materia de violencia de género.

3.2.3.- Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE-A sobre rehabilitación de barriadas de Chiclana.



j00671a14729160d2c407e5132020e01k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=j00671a14729160d2c407e5132020e01k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2021 14:01:40
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2021 14:00:35



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.**4.- Proposiciones.**

4.1.- Proposición de la Delegación Municipal de Urbanismo relativa a la aprobación definitiva del Plan Especial Polígono Industrial Laguna de la Paja del PGOU de Chiclana de la Frontera.

4.2.- Proposición del Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la perspectiva de género en la crisis de la Covid-19 con motivo del Día Internacional de la Mujer.

5.- Mociones de urgencia.**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

6.- Expediente relativo a dar cuenta de la aprobación del Plan Local de Infancia y Adolescencia.

7.- Dación cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

8.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

9.- Mociones de control.

9.1.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal del "Partido Popular" sobre ayudas directas a autónomos, comerciantes, hosteleros y agencias de viaje durante el cierre de su actividad no considerada esencial

10.- Ruegos.**11.- Preguntas.**

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para



j00671a14729160d2c407e5132020e01k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=j00671a14729160d2c407e5132020e01k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2021 14:01:40
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2021 14:00:35

2021/1/030

LIBRO

22/02/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



j00671a14729160d2c407e5132020e01K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?esv=j00671a14729160d2c407e5132020e01K>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/02/2021 14:01:40
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2021 14:00:35